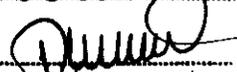




Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 06 OCT. 2009


PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 106-2009-CR/GRL

Huacho, 29 de setiembre de 2009.

VISTO: el Oficio N° 135-2009-MTJB-CRPH/GRL, de la Consejera Regional por la provincia de Huaura, Dra. Marianela T. Junco Barrera, por encargo de la Consejera Regional de la provincia de Huarochirí, Lic. Bertha Ramos Urbina, solicita ampliación del Plazo para la Comisión Encargada de Revisar el Cumplimiento de la Resolución Jefatural N° 0161-2009-ED del 03 de Febrero del 2009 y la Resolución Directoral Regional N° 0023 de fecha 03 de Febrero del 2009, para la Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el periodo lectivo 2009;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 032-2009-CR/GRL de fecha 17 de Febrero de 2009, se conforma la Comisión Encargada de Revisar el Cumplimiento de la Resolución Jefatural N° 0161-2009-ED del 03 de Febrero del 2009 y la Resolución Directoral Regional N° 0023 de fecha 03 de Febrero del 2009, para la Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el periodo lectivo 2009;

Que, en la sesión extraordinaria llevada a cabo el día 29 de setiembre de 2009, la Presidenta de la Comisión en referencia, Lic. Bertha Ramos Urbina, solicita la ampliación del plazo, por lo que luego de la sustentación de la Consejera peticionante, del debate entre los miembros integrantes del Consejo Regional y con el voto por mayoría de sus integrantes concurrentes a la Sesión de Consejo, se acordó; y





Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 06 OCT. 2009


PEDRO GUIZÁBALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional N° 106-2009-CR/GRL

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:



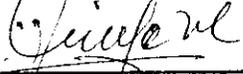
ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR el plazo hasta la próxima sesión ordinaria, a llevarse a cabo el 20 de octubre del año en curso, para que la Comisión Encargada de Revisar el Cumplimiento de la Resolución Jefatural N° 0161-2009-ED del 03 de Febrero del 2009 y la Resolución Directoral Regional N° 0023 de fecha 03 de Febrero del 2009, para la Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, presente al Pleno del Consejo Regional su Informe Final.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en un Diario de mayor Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL


ING. SANTOS TOMÁS QUISPE MURGA
CONSEJERO DELEGADO